

ACTA SESIÓN Nº1057

En Santiago, a 10 de diciembre de 2019, siendo las 11:40 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante. Excusó su asistencia el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. Nº 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.





SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El señor Presidente solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión.

El señor Presidente solicita a la Directora General que realice un análisis del documento que la Asociación de Funcionarios del Consejo para la Transparencia hizo llegar al Consejo Directivo en la sesión número 1056, a objeto de preparar un informe en que se señalé qué materias de las indicadas en dicho documento, que correspondiendo a asuntos que competen a esa Asociación, pueden cumplir y cuáles no.

La Sra. Consejera Gloria de La Fuente manifiesta que se solicite a la mencionada Asociación que, para las próximas reuniones que mantenga con el Consejo Directivo, las solicitudes que formulen contengan un diagnóstico y peticiones claras y concretas, para objeto de facilitar su entendimiento y análisis.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo.

1.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

(i) Solicitar a la Dirección General que realice un análisis del documento que la Asociación de Funcionarios del Consejo para la Transparencia hizo llegar al Consejo Directivo en la sesión número 1056, al objeto de preparar un informe





en que se señalé qué materias de las indicadas en dicho documento, que correspondiendo a asuntos que competen a esa Asociación, pueden cumplir y cuáles no.

(ii) Solicitar a la Asociación de Funcionarios del Consejo para la Transparencia que las solicitudes que comuniquen al Consejo Directivo contengan un diagnóstico y peticiones concretas, para así facilitar una respuesta oportuna y precisa a las solicitudes que formule dicha asociación.

III.- TABLA

El Presidente propone a los Consejeros y Consejera efectuar un cambio en el orden de la tabla, a objeto de comenzar con el análisis del oficio dirigido a Chilecompra; la propuesta de calendarización de sesiones del Consejo Directivo para los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020; viaje de funcionarios del Consejo al FTC en la ciudad de Washington D.C.; invitación al Presidente a la ciudad de Washington D.C.; la aprobación del perfil del cargo de Director Jurídico; la realización de los Cabildos ciudadanos y el reporte de la Unidad de Seguimiento de Decisiones; para, luego, entrar al análisis y decisión de casos.

2.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad modificar el orden en que se tratarán los asuntos contenidos en la tabla de la presente sesión, en los términos indicados por el Sr. Presidente.

III.1. OFICIO DIRIGIDO A CHILECOMPRA POR GASTOS DE PUBLICIDAD EFECTUADOS POR ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Se incorporan a la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, doña Ana María Muñoz Massouh.

La Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, en conjunto con el Director Jurídico, exponen, en una breve relación, sobre la base de la propuesta de oficio que se hizo llegar a los Consejeros antes de la presente Sesión, el contenido y alcance del oficio, en el que





se efectúan recomendaciones a Chilecompra sobre los gastos que los órganos que integran la Administración Pública efectúan en avisaje y publicidad.

Concluida la relación, el Sr. Presidente ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Consejo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

- (i) Aprobar el contenido del oficio propuesto por la Unidad de Normativa y Regulación, sin perjuicio de ello, se solicita que el oficio sea dirigido a todos los órganos de la Administración Pública, con copia informativa a Chilecompra.
- (ii) Se incluyan en el oficio a los demás órganos de la Administración del Estado.
- (iii) Solicitar se realicen acciones de difusión del oficio que se emita.

Se retiran de la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, doña Ana María Muñoz Massouh.

III.2. CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO DE 2020.

El Secretario informa a los Consejeros su propuesta de calendarización de las sesiones del Consejo Directivo a realizarse en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

Concluida la exposición, el Sr. Presidente ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Consejo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.





4.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la calendarización de sesiones del Consejo Directivo para los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, propuesta por el Secretario, solicitándose a éste que en las sesiones de gestión y estrategia se dé prioridad al análisis de los procesos de la Unidad de Sumarios, la revisión de procesos de la Dirección de Vinculación, Formación y Promoción, y los procesos de la Dirección Jurídica.

III.3. VISITA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS A LA FTC, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., EE.UU.

El señor Presidente señala que, en relación con los funcionarios que podrían viajar a la FTC, podrían ser quienes conformaron el Comité de Protección de Datos Personales, que se conformó para revisar el impacto de la futura legislación, al interior de la institución.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

5.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda que la Directora General decida el mecanismo de selección de los funcionarios que participarán en el viaje a la FTC, tanto en el número de funcionarios que integrarán el grupo como la individualización de las personas respectivas, privilegiando como asistentes a dicho evento a los integrantes del Comité de Protección de Datos Personales.

El Consejero Francisco Leturia solicita que el mecanismo que se utilice la Directora General para ese efecto, garantice la objetividad, transparencia y sentido estratégico de la actividad, sin más y sin señalar que grupos se deben privilegiar.

III.4. INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A PARTICIPAR EN UN EVENTO DEL INTERNATIONAL REPUBLICAN INSTITUTE (IRI), EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., EE.UU.





El señor Presidente da a conocer a los Consejeros que ha recibido una invitación para participar en un evento organizado por el International Republican Institute (IRI), para exponer sobre temas de gobernanza y transparencia, que se organizará y realizará en la semana siguiente al término del evento indicado en el numeral III.3 anterior, en el mes de febrero de 2019.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

6.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad autorizar al Presidente a participar en el evento organizado por el International Republican Institute (IRI), en representación del Consejo para la Transparencia, en la ciudad de Washington D.C. durante el mes de febrero de 2019.

III.5. REALIZACIÓN DEL PERFIL DEL CARGO DE DIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

El Presidente solicita a la Directora General dé a conocer a los Consejeros el perfil para el cargo de Director(a) Jurídico(a) del Consejo para la Transparencia, que se debe enviar al Servicio Civil.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

7.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil para el cargo de Director(a) Jurídico(a) del Consejo para la Transparencia.





III.6. REALIZACIÓN DE DIÁLOGOS CIUDADANOS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SOCIAL.

Se incorpora a la sesión el Director de Vinculación, Formación y Promoción, don Miguel Yaksic.

El Director de Vinculación, Formación y Promoción expone sobre la propuesta para la realización de los Diálogos Ciudadanos en el contexto de la crisis social, señalando cuál es la metodología que se utilizará y los lugares (Región de Arica y Parinacota; Región de Antofagasta; Región de Valparaíso; Región Metropolitana; y Región del Bío Bío) y fechas en que se realizarán dichos diálogos. Señala que los equipos del Consejo estarán conformados por 5 funcionarios: 3 funcionarios de su Dirección y otros 2 funcionarios de la Dirección de Estudios. Asimismo, señala que la Dirección de Estudios realizará las labores de sistematización de la información que surja en estas actividades.

El señor Presidente señala que sería interesante tratar que los participantes en estos cabildos, señalen casos concretos que para ellos constituirían expresiones de abusos de poder y corrupción.

La Consejera Gloria de La Fuente solicita que el encuadre que se realice al inicio de estas actividades se realice en función de la visión y misión que tiene el Consejo para la Transparencia.

El Consejero Francisco Leturia, señala en relación con el costo individual de estas actividades, que se establezca un límite máximo aproximado de gasto para la realización de estos cabildos. La Directora General, propone que el límite, en promedio, podría ser la cantidad de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) por cabildo.

El Consejero Francisco Leturia, estima que deberían realizarse actividades en medios de comunicación social, como radios, prensa escrita y digital, en que se den a conocer estos cabildos.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.





8.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de realización de los diálogos/cabildos ciudadanos presentado por la Dirección de Vinculación, Formación y Promoción. Estos, en promedio, deberán tener un costo máximo de \$3.000.000., cada uno.

Se retira de la sesión el Director de Vinculación, Formación y Promoción, don Miguel Yaksic.

III.7. REPORTE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO.

Se incorporan a la sesión el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones, don Pablo Brandi.

El Director de Fiscalización y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones exponen la propuesta de fácil despacho para que sea aprobada por el Consejo Directivo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

8.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad dar por cumplidas las decisiones del Consejo Directivo por parte de los órganos respectivos, en los casos presentados por la Unidad de Seguimiento de Decisiones. Y en el mismo acto, aprueba el formato de presentación de casos de fácil despacho presentado.

Se retira de la sesión el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones, don Pablo Brandi.

III.8. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparo y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión





el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, doña Leslie Montoya Riveros,

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 338 amparos y reclamos. De éstos, 50 se consideraron inadmisibles y 95 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 7 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 155 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 35 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en el Acta Nº 560 del Comité de Admisibilidad de fecha 10 de diciembre de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimientos: casos roles C6089-19 y C7713-19. Inadmisible: C6209-19, C6818-19, C6916-19, C7076-19, C7236-19, C7302-19, C7343-19, C7431-19, C7507-19, C7760-19, C7764-19, C7769-19, C7775-19, C7776-19, C7795-19, C7796-19, C7797-19, C7800-19, C7807-19, C7808-19, C7815-19, C7816-19, C7817-19, C7819-19, C7828-19, C7834-19, C7840-19, C7843-19, C7844-19, C7845-19, C7850-19, C7851-19, C7852-19, C7853-19, C7855-19, C7860-19, C7876-19, C7878-19, C7880-19, C7896-19, C7901-19, C7905-19, C7908-19, C7909-19, C7913-19, C7914-19, C7915-19, C7916-19, C7920-19 y C7922-19...
- (ii) Inadmisibles: casos roles C6308-19, C6454-19, C6486-19, C6649-19, C6670-19, C6701-19, C6706-19, C6714-19, C6727-19, C6755-19, C6788-19, C6795-19, C6822-19, C6824-19, C6838-19, C6874-19, C6877-19, C6884-19, C6886-19, C6895-19, C6904-19, C6920-19, C6969-19, C6971-19, C6977-19, C6991-19, C7000-19, C7001-19, C7025-19, C7033-19, C7062-19, C7139-19, C7169-19, C7170-19, C7193-19, C7207-19, C7387-19, C7433-19, C7440-19, C7445-19, C7448-19, C7450-19, C7452-19, C7458-19, C7481-19, C7482-19, C7484-19, C7485-19, C7489-19, C7490-19, C7491-19, C7493-19, C7497-19,





C7499-19, C7501-19, C7505-19, C7509-19, C7510-19, C7511-19, C7515-19, C7522-19, C7524-19, C7535-19, C7537-19, C7541-19, C7542-19, C7545-19, C7547-19, C7549-19, C7551-19, C7552-19, C7561-19, C7563-19, C7564-19, C7565-19, C7566-19, C7569-19, C7574-19, C7588-19, C7592-19, C7593-19, C7598-19, C7599-19 y C7604-19.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C6158-19, C6391-19 y C7518-19.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C5078-19, C5470-19, C5821-19, C5908-19, C6022-19, C6179-19, C6193-19, C6214-19, C6230-19, C6234-19, C6258-19, C6324-19, C6384-19, C6390-19, C6550-19, C6629-19, C6650-19, C6750-19, C6811-19, C6820-19, C6876-19, C6948-19, C6949-19, C6950-19, C6961-19, C7204-19, C7246-19, C7293-19, C7317-19, C7318-19, C7420-19, C7432-19, C7437-19, C7494-19 y C7556-19.

9.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

III.9. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC y doña Leslie Montoya Riveros, se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

a) El amparo rol C3687-19 presentado por don Iván Díaz Arancibia en contra del Hospital San Pablo de Coquimbo.





- b) El amparo rol C3762-19 presentado por doña Ingrid Leont Torres en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- c) El amparo rol C4306-19 presentado por don Leonardo Arenas Obando en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- d) El amparo rol C4307-19 presentado por don Leonardo Arenas Obando en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- e) El amparo rol C4308-19 presentado por don Leonardo Arenas Obando en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- f) El amparo rol C5422-19 presentado por don Gerardo Barria Sotomayor en contra del Servicio de Salud Osorno.
- g) El amparo rol C6216-19 presentado por doña Rosario Vidal Diéguez en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- h) El reclamo rol C6039-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Puchuncaví.
- i) El amparo rol C804-19 presentado por doña Andrea Yavar en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites.
- j) El amparo rol C814-19 presentado por don César Pizarro Pizarro en contra de Gendarmería de Chile.
- k) El amparo rol C815-19 presentado por don César Pizarro Pizarro en contra de Gendarmería de Chile.
- El amparo rol C1041-19 presentado por don Nicolás Martínez Quiroga en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- m) El amparo rol C3763-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Municipalidad de Ñuñoa.





- n) El amparo rol C3766-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra del Servicio de Salud Antofagasta.
- o) El amparo rol C3768-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- p) El amparo rol C4035-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra del Servicio de Salud Talcahuano.
- q) El amparo rol C4164-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra del Fondo Nacional de Salud.
- r) El amparo rol C4166-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- s) El amparo rol C4167-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- t) El amparo rol C4165-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- u) El amparo rol C4169-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- v) El amparo rol C4170-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- w) El amparo rol C4639-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- x) El amparo rol C4963-19 presentado por don Cristian Appelgren Torres en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- y) El amparo rol C3647-19 presentado por don Ángelo Báez Ponce en contra del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.





- z) El amparo rol C4999-19 presentado por don José Tomás Ignacio Rosas Lira en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- aa) El amparo rol C3894-19 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- bb) El amparo rol C3907-19 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- cc) El amparo rol C3999-19 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- dd) El amparo rol C1397-19 presentado por don Jorge Brower Gougain en contra del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- ee) El amparo rol C1400-19 presentado por don Javier Morales en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- ff) El amparo rol C1414-19 presentado por don Marlene Orrego en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- gg) El amparo rol C3808-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- hh) El amparo rol C3807-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles. en su oportunidad, en el sitio web de Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".





1.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

- El amparo rol C1032-19 presentado por doña Francisca Echeverria Faccin en contra a) del Servicio Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- El amparo rol C1046-19 presentado por don Cristian Vásquez Melgarejo en contra b) de la Municipalidad de Hualpén.
- El amparo rol C3708-19 presentado por don Leonardo Cárdenas Hidalgo en contra c) de la Municipalidad de Colina.
- El amparo rol C671-19 presentado por don Héctor José Cáceres Contador en contra d) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- El amparo rol C775-19 presentado por don Manuel Vidal Cáceres en contra del e) Ejército de Chile.
- El amparo rol C1824-19 presentado por doña Claudia Muñoz Ramirez en contra de f) la Subsecretaría del Trabajo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:40 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

/ JRY/fdw

GLORIA ALEMANDRA DE LA FUENTE

CONSEJERA

FRANCISCO JAVIEŘ LETŬRIA INFANTE

CONSEJERO

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO PRESIDENTE





